

# Work4Progress

*Convocatoria para  
India, Mozambique y Perú*

## **BASES**

2026



# Índice

<b>1. Presentación</b>	3
<b>2. Objetivos de la convocatoria</b>	7
<b>3. Áreas geográficas de actuación</b>	9
<b>4. Requisitos de los solicitantes</b>	10
<b>5. Requisitos de Compliance</b>	14
<b>6. Financiación</b>	16
<b>7. Contenidos de las solicitudes</b>	18
<b>8. Criterios de valoración</b>	23
<b>9. Calendario y modo de presentación de las solicitudes</b>	25
<b>10. Selección y resolución de la convocatoria</b>	28
<b>11. Formalización de la colaboración</b>	29
<b>12. Seguimiento y justificación</b>	30
<b>13. Tratamiento de datos y confidencialidad</b>	32
<b>14. Resolución de dudas y consultas</b>	33
<b>15. Anexos</b>	34
Anexo 1. Work4Progress India	34
Anexo 2. Work4Progress Mozambique	36
Anexo 3. Work4Progress Perú	38
Anexo 4. Estructura y descripción de del esquema de financiación para la modalidad B: financiación reembolsable:	41
Anexo 5. Proyección Esquema de Financiación (para la Modalidad B, financiación reembolsable)	43
Anexo 6. Financiación y gastos elegibles	45
Anexo 7. Cuadro de indicadores básicos del programa Work4Progress (KPI)	48
Anexo 8. Declaración Responsable (entidades socias)	49

# 1.

## Presentación

En línea con la Agenda 2030, y en especial con el objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 (Trabajo Decente), el programa Work4Progress de la Fundación "la Caixa" tiene como objetivo fomentar la innovación y el empleo de calidad entre mujeres y jóvenes vulnerables, a través de la creación de redes o plataformas de innovación formadas por organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado y actores públicos.

### *Work4Progress: Innovación para el fomento del empleo*

El programa W4P impulsa **plataformas de innovación social** para la acción y el aprendizaje en las que puedan escalarse soluciones innovadoras. El programa se enfoca en el prototipado de soluciones de alto impacto que son identificadas en espacios de cocreación y de aprendizaje colaborativo.

Las plataformas de innovación social buscan interconectar organizaciones y acciones en torno a objetivos, metodologías y sistemas de evaluación compartidos, con el fin de lograr un **impacto sistémico**. Aunque un enfoque de plataforma requiere un mayor esfuerzo en la fase de diseño y nuevas herramientas para construir una visión colectiva, en última instancia contribuirá a alinear iniciativas desconectadas y a mejorar su **impacto, cohesión y visibilidad**.

### Objetivos

#### 1.

Apoyar redes de entidades que trabajan conjuntamente desarrollando prototipos sobre el terreno para comprobar su viabilidad e identificar aquellas iniciativas generadoras de empleo que sean más eficientes.

#### 2.

Generar una nueva cultura de colaboración entre las entidades que estén trabajando en la misma zona geográfica, con el objetivo de incrementar su impacto y crear acciones sostenibles.

#### 3.

Promover la innovación en los productos, servicios o procesos.

#### 4.

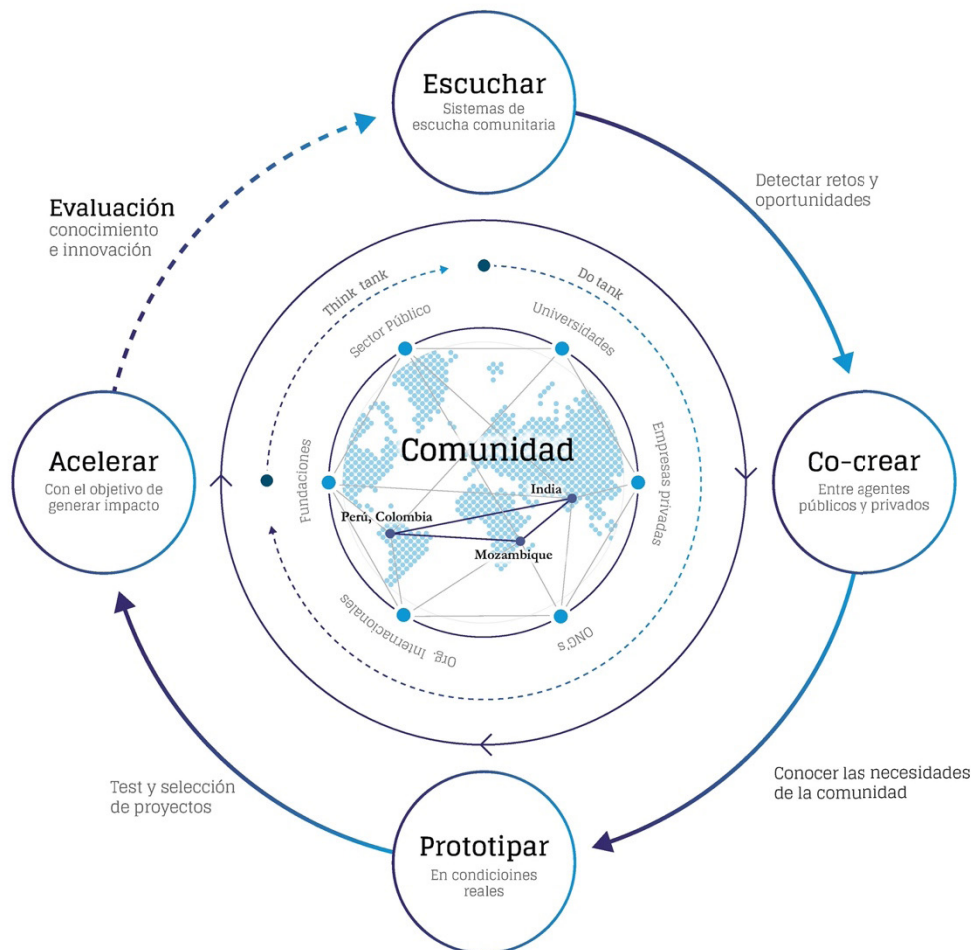
Incorporar nuevos procesos de monitorización y evaluación constante que permitan adaptar el programa en tiempo real a las necesidades de cada lugar.

## → Metodología:

Work4Progress permite poner las herramientas de innovación social más avanzadas a disposición de los programas de cooperación internacional.

### Las principales características de este programa son:

- » Herramientas de escucha para identificar problemas y necesidades.
- » Metodologías de cocreación, prototipado y escalado.
- » Sistemas de evaluación evolutiva y de impacto.
- » Nuevas estrategias de financiación.
- » Generación y sistematización del conocimiento (Think tank).



## → *Prototipos:*

Los prototipos del programa W4P son iniciativas para la generación de ocupación que se ponen en marcha a pequeña escala para testar su viabilidad. Han sido identificados a través del proceso de escucha comunitaria y desarrollados a través del proceso de cocreación.

En W4P los prototipos forman una **cartera de iniciativas interconectadas** que actúan en diferentes niveles:

- » **Prototipos sistémicos:** ofrecen servicios de apoyo al ecosistema, como instrumentos de financiación, fondos de garantía, incubadoras de empresas, bolsas de trabajo, iniciativas de *lobby*, etc.
- » **Prototipos de empresas (MiPyMES):** iniciativas empresariales de diferentes escalas, en sectores como la producción y procesamiento de productos agrícolas, manufactura, turismo, venta al por menor, servicios, etc.
- » **Prototipos tecnológicos,** con o sin modelo empresarial, que responden a necesidades específicas relacionadas con la introducción de tecnologías de bajo coste y adaptadas a los contextos locales.

Los prototipos han sido desarrollados por las **Redes de actores** que conforman las **plataformas de innovación social** de Work4Progress. Se aspira a que las plataformas y sus prototipos vayan evolucionando y puedan llegar a abarcar a otras entidades colaboradoras o vinculadas con el **Ecosistema** de innovación y empleo, incluidas las cadenas de valor de las empresas y otros actores o financiadores implicados en el desarrollo económico sostenible local.

Actualmente la Fundación "la Caixa", a través del programa Work4Progress, impulsa las siguientes plataformas de innovación social para la creación de empleo en los siguientes países:

- » Work4Progress India.
- » Work4Progress Mozambique.
- » Work4Progress Perú.
- » Work4Progress Colombia, implementada junto con la Fundación Grupo Social.
- » Work4Progress Ghana, implementada junto a GB HUB



La presente convocatoria se centra en las **plataformas de Work4Progress y sus ecosistemas relacionados en la India, Mozambique y Perú**, con el objetivo de maximizar el impacto del programa en general para emplear a poblaciones vulnerables, en particular mujeres y jóvenes.

## → *Modalidades:*

Basándose en los aprendizajes del recorrido de Work4Progress y en las necesidades a las que se enfrentan las redes locales para la consolidación y el escalamiento de los prototipos desarrollados, la presente convocatoria incorpora dos modalidades: donación y financiación reembolsable.

### A | Modalidad de donación:

consiste en el apoyo al desarrollo de los procesos de innovación social a través de donaciones, es decir, de recursos no reembolsables. El objetivo es financiar los procesos de mapeo, escucha, co-creación y puesta en marcha de nuevos prototipos (sistémicos, de empresas, tecnológicos) enfocados en la generación de empleo, así como los procesos requeridos para la aceleración de la actual cartera de prototipos o continuo desarrollo de los ecosistemas de Work4Progress.

### B | Modalidad de financiación reembolsable:

está enfocada en facilitar que los prototipos tengan acceso a financiación para poder escalar y así ampliar el impacto del programa en cuanto a empleos dignos para mujeres y jóvenes. El objetivo es promover el diseño, puesta en marcha o escalamiento de un esquema de financiación por parte de actores participantes o relacionados con el ecosistema W4P, que tengan capacidad para el desarrollo de la actividad financiera. El esquema busca la sostenibilidad a largo plazo y, por lo tanto, debe ser viable para el despliegue y la recuperación de productos financieros. De esta manera, podremos ofrecer a la Comunidad W4P un modelo con propósito de impacto social y contribuir a la dotación de un fondo revolviente para futuras convocatorias del programa W4P.

Cada entidad podrá presentar una propuesta por modalidad. En caso de que se presente en ambas modalidades, deberá justificar la relación estratégica entre ambas solicitudes. Las entidades que ya estén ejecutando proyectos de modalidad de financiación reembolsable podrán volver a presentar una propuesta en la presente convocatoria, siempre y cuando sea para mejorar o complementar los esfuerzos existentes.

# 2.

## Objetivos de la convocatoria

El objetivo principal es la creación de empleos para poblaciones vulnerables principalmente de entornos rurales en India, Mozambique y Perú, con un énfasis especial en jóvenes y mujeres.

Para lograrlo, se trabajará en el desarrollo de negocios inclusivos y en la maximización de su impacto, sostenibilidad y resiliencia, a través de la constitución y el fortalecimiento de los ecosistemas W4P, que, bajo un sistema de red de actores locales, incluyen servicios de apoyo al ecosistema emprendedor, así como servicios financieros y no financieros enfocados en el desarrollo económico local y sostenible en las regiones de actuación del programa.

Por ello, el foco debe estar en la promoción de soluciones multiactor (involucrando tanto a actores privados como públicos, emprendedores sociales, sociedad civil, etc.) y multivariable (actuando a varios niveles) que posibiliten verdaderos cambios sistémicos que faciliten un mayor escalado y sostenibilidad de los modelos propuestos aumentando el impacto en las comunidades.

### **Para el desarrollo de los subobjetivos, la convocatoria cuenta con dos modalidades de financiación:**

#### **A | Modalidad de donación:**

Diseño, puesta en marcha, aceleración y escalado de prototipos de negocios y servicios, buscando en todo momento su viabilidad comercial y financiera, a la vez que la generación de empleos duraderos para las poblaciones de las respectivas regiones.

- » Diseño de nuevos prototipos de mediana y gran escala que tengan vinculación con la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress, con especial foco en la economía circular, la transición energética y la adaptación al cambio climático.
- » Promoción del acceso a los mercados de la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress, especialmente priorizando la participación del sector empresarial.
- » Desarrollo de innovaciones tecnológicas para mejorar la competitividad de los negocios, incluyendo su digitalización, priorizando aquellas innovaciones que complementen las actividades implementadas por el programa Work4Progress.

## B | Modalidad de financiación reembolsable:

Diseño y puesta en marcha de un esquema de financiación que contribuya a la aceleración y al escalado de prototipos de negocios y servicios para:

- » Cierre de brechas de financiación, tanto en etapas tempranas de innovación como en fases de crecimiento de las MiPyMES, debido a la falta de productos adecuados o la alta percepción de riesgo por parte de inversores o financiadores locales.
- » Apoyo a dos **segmentos objetivo**:
  - **MiPyMES de impacto**: aquellas empresas desarrolladas a través de los prototipos del programa W4P o vinculadas en las cadenas de valor de las PYMES agregadoras o tractoras del ecosistema de W4P, que atienden a los objetivos de impacto del programa.
  - **PyMES agregadoras o tractoras del ecosistema**: aquellas empresas del entorno de los ecosistemas de W4P que pueden servir de agregadoras (cooperativas, comercializadoras, o proveedoras de servicios) o tractoras de las cadenas de valor relacionadas con los prototipos del programa.

Con el espíritu de desarrollo de ecosistema y trabajo en red, la solicitud de las modalidades de la convocatoria puede combinarse de forma estratégica, buscando el desarrollo de objetivos complementarios:

- » Mejora del acceso a financiación por parte de la población beneficiaria, especialmente mujeres y jóvenes.
- » Refuerzo de la colaboración entre sectores (gobierno, sector social, academia y empresas) y del trabajo en red.
- » Acceso a fuentes de cofinanciación (convocatorias, filantropía local, inversión de impacto, programas de ayudas por parte de instituciones estatales, etc.).
- » Visibilización del potencial de impacto y sistematización de las mejores prácticas y aprendizajes.
- » Desarrollo de infraestructura tecnológica y de capacidades para los objetivos de la convocatoria.

# 3.

## Áreas geográficas de actuación



**India, Mozambique y Perú**, y, preferentemente, las regiones donde actualmente se está implementando el programa Work4Progress, u otras regiones que permitan realizar conexiones y crear sinergias con las actividades del programa Work4Progress.

En el caso de la Modalidad de financiación reembolsable, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a priorizar aquellas propuestas presentadas para implementar en regiones con marcos regulatorios favorables a la inversión de impacto.

Para más información, ver anexos I, II y III.

# 4.

## Requisitos de los solicitantes

### → A) *Modalidad de donación*

Podrán participar en la presente convocatoria redes de 3-5 entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro, que presenten una propuesta para reforzar alguna de las plataformas del programa Work4Progress existentes (ver anexos) según los objetivos generales y complementarios descritos en el apartado 2.

#### Requisitos

Las entidades que lideren la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser entidades sin ánimo de lucro.
- Disponer de un informe de auditoría de cuentas. En caso de que la entidad no esté legalmente obligada a disponer de dicha auditoría, podrá presentar, de manera alternativa, una auditoría de proyectos similares al presentado en la presente convocatoria, realizada dentro de los últimos 36 meses.
- Tener una experiencia mínima 5 años en la lucha contra la pobreza, la generación de empleo, la cooperación internacional y/o la innovación, especialmente tecnológica.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán demostrar una experiencia mínima de 3 años en el país de actuación.
- En caso de no ser entidades españolas, deberán demostrar experiencia de colaboración con organizaciones españolas y/o con organismos multilaterales (PNUD, etc.).
- El hecho de contar con experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de Work4Progress se valorará de manera especialmente positiva.

Las redes deberán incorporar algún/algunos socios/s de las siguientes tipologías (en caso de no incorporarlos, se requerirá justificación):

- » Incubadoras y aceleradoras de empresas sociales con presencia en los países de acción.
- » Empresas locales de economía social y asociaciones empresariales u otros articuladores del ecosistema de emprendimiento social, *startups*, y empresas locales de pequeña escala con presencia en los países de actuación, cooperativas y similares, siempre que los costes incurridos por estas asociaciones y organizaciones en el marco de sus propuestas para el programa Work4Progress sean exclusivamente directos y que dichas entidades tengan unos roles y responsabilidades claramente definidos en la propuesta y reflejados en el presupuesto. En ningún caso se aceptarán costes de estructura para este tipo de entidades.

Además, se valorará muy positivamente que las redes incorporen socios de las siguientes tipologías:

- » Entidades del ámbito académico y de la investigación de los países de acción.
- » Entidades microfinancieras o de inversión de impacto social de los países de actuación.

## → B) *Modalidad de financiación reembolsable*

Podrán participar en la presente convocatoria redes de 3-5 entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro o por una organización con ánimo de lucro especializada en materia de financiación y con interés social. Se valorarán positivamente propuestas especialmente innovadoras presentadas por entidades locales.

### Requisitos

Las entidades que lideran la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser entidades sin ánimo de lucro o, en caso de ser con ánimo de lucro, deberán estar especializadas en el desarrollo de la actividad y con interés social (entidades microfinancieras o instituciones financieras de desarrollo o fondo de inversión de impacto social).
- Disponer de un informe de auditoría de cuentas, con estados financieros completos, notas y opinión del auditor, si procede. En caso de que la entidad no esté legalmente obligada a disponer de dicha auditoría, podrá presentar, de manera alternativa, una auditoría de proyectos similares al presentado en la presente convocatoria, realizada dentro de los últimos 36 meses.
- Tener probada experiencia, de un mínimo de 5 años, en la gestión de instrumentos de financiación o inversiones de impacto social en ámbitos relacionados con la lucha contra la pobreza, la inclusión financiera, la generación de empleo, el desarrollo productivo, la cooperación internacional y/o la innovación, especialmente tecnológica, en los países del programa Work4Progress. Disponer de informes de situación, gestión y calidad de cartera.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán demostrar una experiencia mínima de 3 años en el país de actuación.
- El hecho de contar con experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de Work4Progress se valorará de manera especialmente positiva.

## → *Para ambas modalidades se valorará positivamente:*

- » Que la red de entidades esté ya vinculada entre sí o genere nuevos vínculos y acciones de innovación y maximización del impacto en el marco de los ecosistemas de Work4Progress existentes (ver anexos).
- » Que las redes promuevan la apropiación local contando para ello con una mayor presencia de socios locales y ajustando al máximo los costes de estructura.
- » Que las entidades dispongan de certificados de calidad.
- » Que tengan probada experiencia de trabajo en red y flexibilidad para formar parte de una plataforma de innovación social.
- » La pertenencia a organismos, redes y plataformas de coordinación y concertación.
- » La experiencia acreditada en colaboraciones con autoridades locales en los países y regiones de actuación de las redes Work4Progress.
- » La disponibilidad de personal experimentado con base en las áreas geográficas de actuación de las redes Work4Progress.
- » La inclusión en la propuesta de socios, confirmados o potenciales, con capacidad y voluntad de ser potenciales cofinanciadores; para ello se recomienda aportar cartas de compromiso.

### **En el momento de la firma, las entidades deberán:**

- » Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales (certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social o documentos oficiales equivalentes emitidos por las autoridades competentes de sus países de origen).
- » Disponer de capacidad y estructura suficientes para garantizar los objetivos del programa.
- » Haber superado la revisión legal de Fundación "la Caixa" que se detalla a continuación.

## → *Restricciones para ambas modalidades:*

- » Quedan excluidas como entidades solicitantes las Administraciones públicas (sí que se considerarán las propuestas de entidades privadas con participación pública y un mandato de impacto social).
- » Las entidades solicitantes podrán presentar una propuesta por cada modalidad (donación y financiación reembolsable), siempre que se justifique una complementariedad estratégica de ambas propuestas y, en cualquier caso, que no haya duplicidad de actividades, estructura, ni a nivel presupuestario. Los actores de la red podrán ser o no los mismos en ambas propuestas, pero se valorará que se presente una estrategia con enfoque sistémico y de fortalecimiento de la red.
- » La entidad solicitante podrá presentar una propuesta como entidad líder y formar parte de una red presentada en otra propuesta que no lidere. En tal caso, también se valorará positivamente la complementariedad estratégica de ambas propuestas, y, en cualquier caso, que no haya duplicidad de actividades, estructura, ni a nivel presupuestario.
- » En el caso de entidades con proyectos vigentes dentro del programa Work4Progress que aplican para una siguiente fase, se deberán presentar los informes finales, o en su defecto, un informe técnico y

económico de pre-cierre, incluyendo justificación y auditoría de al menos un 80 % de los fondos concedidos por Fundación "la Caixa". Si todavía no se han podido ejecutar el 80 % de los fondos concedidos, deberá adjuntarse, además de la documentación anteriormente requerida, una planificación detallada de los fondos comprometidos y/o pendientes de ejecutar, y en cualquier caso, estos deberán estar ejecutados en el momento de iniciar la siguiente fase.

- » En el caso de entidades con proyectos vigentes dentro de la modalidad reembolsable, deberán demostrar la complementariedad estratégica del nuevo proyecto.
- » No se financiarán los costes de estructura de las organizaciones del ámbito empresarial o con ánimo de lucro.
- » Con el objetivo de promover la apropiación local, no se financiarán acciones de formación ni otras actividades que sean promovidas por entidades de fuera de los países de actuación, a no ser que se demuestre claramente que no pueden ser realizadas por entidades de los países de actuación.
- » En el caso de la Modalidad de financiación reembolsable, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a priorizar aquellas propuestas presentadas para implementar en regiones con marcos regulatorios favorables a la inversión de impacto.



# 5.

## Requisitos de Compliance

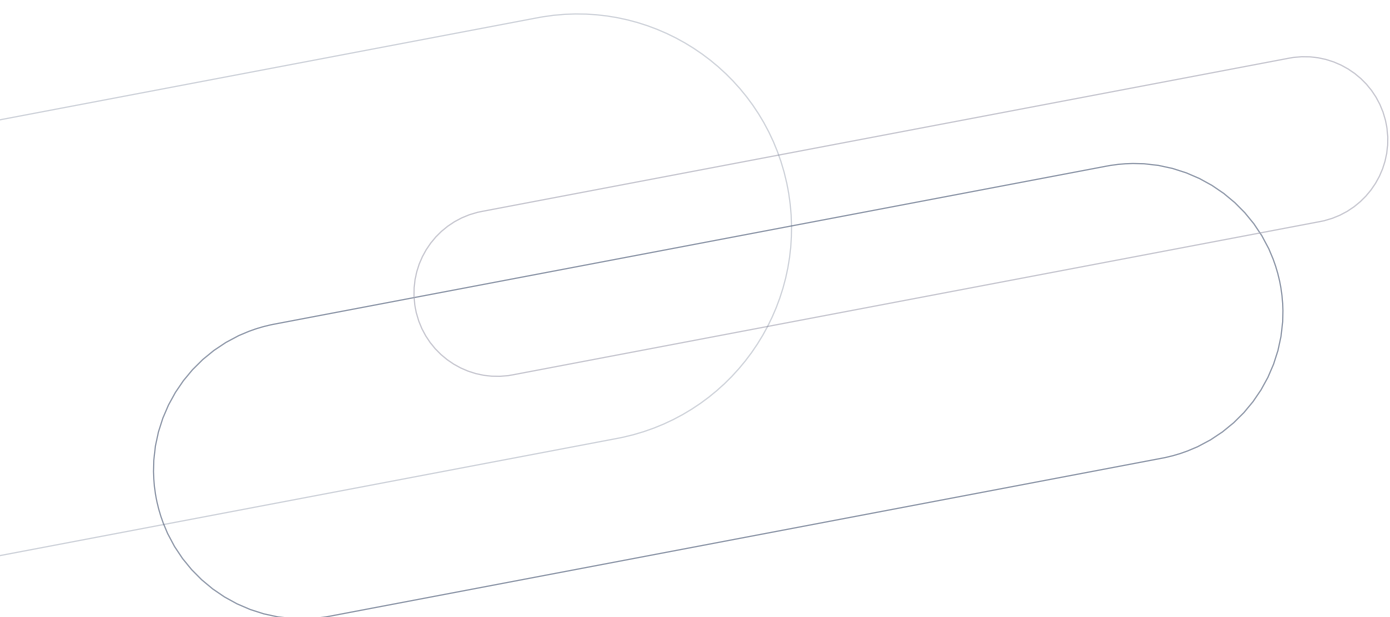
Adicionalmente a los requisitos anteriormente expuestos, se exigirán los siguientes:

1. Los administradores, gerentes y empleados de la entidad solicitante y de las entidades socias no deben tener ningún conflicto de interés con los patronos y empleados de la Fundación "la Caixa" que pueda menoscabar el principio de objetividad, igualdad y concurrencia de los candidatos para su selección.
2. Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como las propias entidades solicitantes que se presenten a la convocatoria y sus entidades socias deben cumplir con la condición de no estar sancionadas, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o internacional.
3. Ni la entidad solicitante, ni sus entidades socias, ni las personas necesarias para el desarrollo del proyecto pueden estar incluidas en listas de sanciones internacionales, tales como, las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN List) de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de Estados Unidos de América, ni en la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea, ni en la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.
4. Las entidades o delegaciones que se presenten a esta convocatoria y sus socios locales deben estar comprometidas con el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Niño, y con el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. A tal efecto, deben cumplir, a título enunciativo no limitativo, los siguientes principios y estándares de conducta:
  - Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos y laborales, reconocidos internacionalmente.
  - Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
  - Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
  - Prohibir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
  - Promover la seguridad, la salud y el bienestar en el trabajo.
  - Actuar con responsabilidad y transparencia.
  - Promover la inclusión social y la protección frente a la pobreza y la vulnerabilidad.
5. Las entidades o delegaciones que hayan participado en la presente convocatoria, así como aquellas que hayan resultado ser beneficiarias de la misma, están obligadas a comunicar a la Fundación "la Caixa" cualquier irregularidad detectada o sospecha de fraude, cometida tanto en el marco de la presente solicitud como durante la ejecución del proyecto, en el plazo más breve posible.

Las entidades y/o delegaciones solicitantes se harán responsables de comprobar anualmente que sus entidades socias cumplan con los requisitos anteriores. Para ello, se pone a disposición la declaración responsable, identificada como Anexo [·] de las presentes bases, que deberá ser firmada, anualmente, por cada una de las entidades socias.

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos puede ser causa de revocación de la financiación, pudiendo reclamar la Fundación "la Caixa" las cantidades aportadas para el desarrollo del proyecto.

Asimismo, si la entidad solicitante, así como sus entidades socias, tienen más de 50 empleados, el disponer de un *Sistema de Compliance* será positivamente valorado por la Fundación "la Caixa", aunque esto no será un requisito obligatorio para la solicitud.



# 6.

## Financiación

Las modalidades de financiación serán las siguientes:

### → A) *Modalidad de donación:*

#### A.1.

Propuestas de hasta un máximo de 800.000 euros, impuestos incluidos, si procede:

- » Para redes de entre 4 y 5 entidades
- » Con foco en la aceleración de la actual cartera de prototipos en cada uno de los países, preferentemente en las áreas geográficas de actuación, conectando con mercados y diseñando prototipos de mayor escala según se especifica en la sección 2.

#### A.2.

Propuestas de hasta un máximo de 250.000 euros, impuestos incluidos, si procede:

- » Para redes de 3 entidades,
- » Dirigida especialmente a proyectos con foco en el desarrollo de soluciones innovadoras para los negocios desarrollados en las plataformas Work4Progress en los ámbitos:
  - Comercio digital.
  - Conexión con mercados y/o cadenas productivas de grandes empresas.
  - Tecnología para mejorar la competitividad de los negocios inclusivos.
  - Economía circular, creación de empleos verdes y transición energética para la competitividad de los negocios.

### → B) *Modalidad de financiación reembolsable:*

Propuestas de hasta un máximo de 500.000 euros, impuestos incluidos, si procede, para pilotar o escalar un esquema de financiación que busque el despliegue de uno o varios instrumentos adecuados y asequibles para la madurez y las necesidades de financiación de las MiPyMES de impacto apoyadas por las redes del Work4Progress o PyMES agregadoras del entorno del ecosistema Work4Progress. Se valorará positivamente aquellas propuestas que busquen cerrar brechas de financiación a corto y a largo plazo de las PyMES agregadoras y empresas tractoras de prototipos del ecosistema. Los términos y condiciones de la financiación reembolsable se establecerán para posibilitar el despliegue del esquema de financiación propuesto que será revisado en conjunto con el equipo de Fundación "la Caixa" antes de su aprobación final.

El convenio de financiación reembolsable determinará los parámetros de desembolso y devolución a la Fundación "la Caixa", en función del esquema planteado, considerando;

- » Plazo de desembolso de los recursos por la Fundación "la Caixa" de hasta 2 años.
- » Desembolsos anuales y de acuerdo con un plan de acción de despliegue del esquema de financiación. La aprobación de cada desembolso se hará contra la presentación del plan financiero y el cumplimiento de condiciones previas que se determinen durante el proceso de revisión con la Fundación "la Caixa".
- » El plazo de colocación de los recursos en las MiPyMES objetivo será adecuado para desplegar los fondos según las condiciones del instrumento de financiación directa, a definir por la entidad.
- » El plazo de devolución a la Fundación "la Caixa" será prioritariamente de entre 3 y 5 años, a iniciar una vez finalizado el periodo de desembolso. Se podrán considerar otros esquemas de devolución siempre que se justifique en el diseño y a razón de las condiciones de recuperación de los instrumentos de financiación directa a las MiPyMES objetivo.
- » Se valorará positivamente las estructuras que planteen no solo la recuperación del capital, sino una retribución basada en la participación de los resultados netos del esquema de financiación.

La vocación de la Fundación "la Caixa" es que, además de que se recuperen los recursos, pueda existir rentabilidad, con un doble objetivo:

- 1) demostrar el modelo de financiación reembolsable y su contribución al desarrollo de esquemas de financiamiento mixto que permita el cierre de brechas de financiación de las MiPyMES, y
- 2) contribuir a la dotación de un fondo revolviente para futuras convocatorias del programa W4P.

## → *Para ambas modalidades:*

- El importe de la financiación concedida no podrá ser superior al 80 % del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20 % sobre el importe total (aportación monetaria o valorizada).  
Como aportaciones locales, se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la acción que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control, al igual que el resto de aportaciones.  
Se valorará positivamente que esta aportación sea mayor, especialmente en la modalidad de financiación reembolsable.
- Las aportaciones de cofinanciación podrán ser con fondos propios de las entidades que presentan la propuesta, y de sus socios, o procedente de otros financiadores.. En el caso de la modalidad de donación, el aporte será íntegro para la financiación de costes directos. En la modalidad de financiación reembolsable, se valorará que los aportes cubran costes directos, así como la contribución con recursos adicionales al esquema de financiación.
- En el caso de las organizaciones de la India, todos aquellos gastos consecuencia de la ley FCRA (*Foreign Contribution Regulation Amendment Act*) deberán ser asumidos por las entidades solicitantes y en ningún caso se podrán destinar fondos de la convocatoria para ello.
- El importe de la ayuda se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria. La Fundación "la Caixa" podrá pedir aclaraciones y, en su caso, imponer reducciones en función de la coherencia presupuestaria del proyecto.

# 7.

## Contenidos de las solicitudes

Las solicitudes que se presenten a esta convocatoria para ambas modalidades deberán incluir:

### → *Resumen de la propuesta*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| » Problema a abordar y solución planteada. | » Objetivos de la propuesta y estrategia de intervención. | » Contexto socioeconómico de los beneficiarios. |
|--|---|---|

### → *Red de entidades*

- |  |   |
|--|---|
| » Motivo de la selección de las entidades socias, roles y propuesta de valor de cada una de ellas. | » Cómo se va a organizar la red y cómo se va a coordinar con las otras redes del programa Work4Progress en el país de implementación. |
|--|---|

Se deberá diseñar la estrategia teniendo en cuenta a la Fundación "la Caixa" y a las organizaciones que forman parte de las actuales plataformas Work4Progress como agentes activos de la red de actores.

### → *Plan de acción*

#### A | Modalidad de donación:

- » Propuesta de aceleración de la cartera de prototipos de negocios inclusivos y servicios existentes. La propuesta debe incluir planes de desarrollo comercial y estrategias de conexión con mercados y con cadenas productivas.
- » Propuesta de diseño de nuevos prototipos de mayor escala.
- » Propuesta de soluciones tecnológicas que contribuyan a la competitividad de los negocios.

Además, el plan de acción deberá incluir:

- » Propuesta para la interconexión entre los prototipos existentes y los nuevos que puedan desarrollarse, si procede.
- » Propuesta de estrategia de sostenibilidad financiera (conexión con inversores, filantropía local, etc.).
- » Propuesta de metodologías de escucha para conectar los prototipos con los retos y oportunidades percibidos a nivel comunitario.
- » Propuesta de metodologías o procesos de cocreación para convertir las necesidades y potencialidades identificadas en ideas y acciones concretas.

## B | Modalidad de financiación reembolsable

Propuesta del esquema de financiación que permite desplegar servicios financieros adaptados y adecuados para las MiPyMES de impacto apoyadas por las redes del Work4Progress o para PyMES agregadoras o empresas tractoras del entorno del ecosistema Work4Progress, buscando la sostenibilidad a largo plazo y un impacto económico, social y ambiental positivo.

La estrategia deberá centrarse en desarrollar un esquema de financiación (planteando una estructura de carácter mixto, con distintas fuentes de financiación, o bien constituyendo un nuevo vehículo si es necesario) para desplegar instrumentos de financiación adecuados para:

- » **MiPyMES de impacto:** se trata de los prototipos Work4Progress más viables y listos para recibir financiación o inversión. En una estimación de partida, se consideran tickets de préstamo en el rango de 2.500-15.000 euros en periodos de hasta 36 meses, principalmente para usos de desarrollo de negocio o capital de trabajo en sectores de producción agrícola, comercialización y servicios, aunque también existe la necesidad de inversión en activos.
- » **PyMES agregadoras o tractoras del ecosistema:** se trata de organizaciones que, sin haber surgido de los prototipos ya desarrollados, están vinculadas con los ecosistemas locales y pueden servir como empresas ancla o tractoras del crecimiento de las empresas en la cartera Work4Progress, o bien están vinculadas a dichos ecosistemas (por ejemplo, cooperativas y empresas de distribución comercial). En una estimación inicial, se consideran tickets de préstamos del rango de 30.000-100.000 euros en periodos de hasta 60 meses en sectores de distribución, comercialización y servicios, para usos variados como la inversión en activos, o la financiación de desarrollo de negocio o capital de trabajo.

La propuesta para la Modalidad de financiación reembolsable (ver formulario en la plataforma de convocatorias de Fundación "la Caixa"), debe detallar el esquema de financiación propuesto:

- » **Estrategia y lógica del esquema de financiación:** Breve explicación de la estrategia y del del esquema de financiación propuesto para lograr cerrar las brechas de financiación de las MiPyMES objetivo, con el objetivo de maximizar su sostenibilidad económica y empresarial, y maximizar el potencial de impacto en la creación de empleo, el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres en las áreas de actuación de Work4Progress.
- » **Entendimiento del beneficiario:** Descripción del perfil del segmento de MyPymes objetivo que se atiende, indicando el sector, grado de madurez, potencial de crecimiento, rangos de facturación y las necesidades de financiación (montos y usos).
- » **Entendimiento de la problemática de brechas de financiación:** Para cada segmento se debe abordar un breve análisis sobre las barreras actuales, las alternativas de financiación existentes actualmente (condiciones) y las brechas y riesgos percibidos por los financiadores. Comparativa con la financiación disponible en el mercado local, que incluya una tabla comparativa de las condiciones y términos.
- » **Experiencia previa:** Descripción de la capacidad e historial previo de la entidad en el diseño y despliegue de instrumentos similares. En caso de que ya esté en implementación, o se haga referencia a una experiencia similar, se deberá aportar documentación de resultados y estado de situación del esquema o vehículo existente, así como de la calidad de la cartera existente y comportamiento de

incobrabilidad, y de cobertura de riesgos aplicable. En caso de que no esté en implementación, se deberá justificar la pertinencia y capacidad de ejecución en base a la experiencia previa de la entidad, compartiendo información la calidad de cartera existente y cobertura de riesgos.

» **Incorporación de entidades aliadas:** Justificar el entendimiento del problema y capacidad para el planteamiento de la solución en base al trabajo con las entidades aliadas y socios de confianza sobre el terreno. Se deberá aprovechar los conocimientos locales y las sinergias con los programas Work4Progress existentes, e identificar de forma clara las acciones y contribución de cada uno de las entidades implicadas.

» **Descripción del esquema de financiación propuesto,** deberá incluir:

- Implicaciones administrativas y legales, si aplica.
- Costos totales de gestión, colocación y de recuperación, para determinar cómo se cubren con el modelo propuesto y que verdaderamente sea viable y con potencial de sostenibilidad y escala.
- Estructura del esquema de financiación:
  - Descripción de los componentes, el cual podrá combinar fuentes e instrumentos de financiación (asistencia técnica, cobertura de riesgos, recursos reembolsables) según las necesidades (ver anexo IV) para poder canalizar los instrumentos de financiación directa propuestos.
  - Detalle de fuente y monto de recursos planteados para cada instrumento.
  - Detalle del instrumento(s) de financiación directa que se implementará, que incluya:
- Condiciones y términos para cada segmento objetivo atendido (perfil de cliente, requisitos de elegibilidad, importe máximo, plazo de amortización, tasa de interés y comisiones relacionadas, periodos de gracia, requisitos de garantías o colaterales) y las que procedan según la tipología de instrumento.
- Descripción del cálculo de la tasa de interés propuesta y detalle de todas las comisiones aplicables, desglosando los costos para la Entidad, así como los márgenes aplicables.
- Descripción del perfil de riesgo considerado para cada segmento atendido, considerando la probabilidad de impago esperada en base a históricos de la cartera de la entidad o a análisis realizados.
  - Se deberá incluir un modelo proyectado (ver anexo V) del esquema de financiación, incluyendo los supuestos y condiciones que se propongan, que deben estar acotados a los parámetros de financiación de la convocatoria (sección 5). En caso de que se planteen otras condiciones deberá justificarse de forma conveniente y en base a la experiencia en el contexto local de los actores de la red.
  - El modelo deberá integrar el flujo de caja y la cuenta de resultados del esquema de financiación propuesto en su totalidad, para que, desde el entendimiento completo, se pueda valorar la recuperación y potencial retribución a la Fundación "la Caixa".

El esquema de financiación debe ser viable para la entidad financiera involucrada, a la vez que asequible para las MiPyMES objetivo. Se busca, por lo tanto, una propuesta equilibrada y detallada por la entidad solicitante de cómo se realizarán los desembolsos, a qué tasas, qué retornos se proyectan para la Fundación "la Caixa" y qué proporción de estos o de los fondos serán utilizados para retribuir la gestión de la entidad solicitante y gestora de los préstamos.

## → *Cronograma*

Las solicitudes presentadas en esta convocatoria deberán tener una duración máxima de

- » 24 meses para el caso de la modalidad de donación.
- » 24 meses de desembolsos para la modalidad de financiación reembolsable y hasta 5 años adicionales para el retorno de la inversión bajo las condiciones que se acuerden.

Se deberá presentar un cronograma o plan de acción detallando la duración de las diferentes fases de la solicitud y de sus actividades específicas.

## → *Presupuesto*

El presupuesto deberá presentarse de acuerdo con el modelo en Excel de cada una de las modalidades, que puede encontrarse en la plataforma de convocatorias de Fundación "la Caixa", respetando las instrucciones asociadas sobre gastos financiables (ver apartado 5 y anexo VI).

## → *Sistemática del programa Work4Progress*

Las propuestas deberán adaptarse a la gobernanza y al sistema de monitoreo, evaluación y comunicación del programa Work4Progress, y reservar fondos para ello. Se podrá dedicar un máximo de un 10 % del presupuesto total al conjunto de los procesos de monitoreo, evaluación, auditoría y comunicación.

### **Gobernanza**

En el programa Work4Progress, las organizaciones que conforman cada red trabajan en colaboración y se rigen por unos criterios y normas compartidos y cocreados entre todos los miembros. A su vez, todas las redes de un mismo país están alineadas y coordinadas. Para asegurar esta coordinación, el programa Work4Progress cuenta con una figura externa a las redes en cada uno de los países, que también se encarga de coordinar los procesos de monitoreo y evaluación evolutiva, como se detalla más adelante.

### **Monitoreo**

Las iniciativas deberán estar diseñadas y gestionarse con una clara orientación a los resultados. Por ello, el programa Work4Progress cuenta con unos indicadores específicos o KPI que las entidades deberán tener en cuenta y poder actualizar trimestralmente (anexo VII). Las operaciones de modalidad reembolsable deberán entregar reportes de seguimiento técnico del esquema de financiación, incluyendo los KPIs estipulados y un reporte de situación de calidad de la cartera de financiación.

Además de estos indicadores, las propuestas deberán detallar otros indicadores cuantitativos y cualitativos específicos que las entidades consideren necesarios para medir el progreso de la acción en el tiempo y el grado de consecución de los resultados propuestos. Las propuestas deberán detallar cómo se usarán los indicadores para adaptar el trabajo y el monitoreo del programa en tiempo real y retroalimentar las actividades.

En este sentido, se valorará positivamente el desarrollo de indicadores específicos, cualitativos y cuantitativos, para medir el grado de innovación en el diseño de productos, servicios y procesos, el grado de escalado y viabilidad comercial, así como nuevos indicadores que proporcionen información sobre el impacto del programa en la calidad de vida de las personas de las comunidades donde se actuará (aspectos relacionados con educación, salud, etc.).

### **Evaluación, auditoría y plan de comunicación.**

Los procesos de evaluación, auditoría y comunicación se consideran esenciales para la implementación y el éxito del programa Work4Progress. Las propuestas deberán reservar partidas presupuestarias para incorporarse al proceso de evaluación del programa Work4Progress, que incluye:

- » Un sistema de evaluación evolutiva que permite introducir modificaciones durante la implementación de la intervención y asegura la coordinación entre las entidades que forman parte de la plataforma Work4Progress en cada país. Para asegurar la correcta implementación de estos procesos, Work4Progress cuenta en cada país con una figura externa que coordina los procesos de monitoreo y evaluación continua o evolutiva.
- » Un sistema de evaluación de impacto que deberá llevar a cabo una organización académica o consultoría contratada por la entidad seleccionada de común acuerdo con Fundación "la Caixa".
- » Una auditoría final del proyecto, que deberá llevar a cabo una firma externa, contratada por la entidad de común acuerdo con Fundación "la Caixa". Para las entidades que participen por primera vez en el programa Work4progress, se solicita una auditoría anual de proyecto.
- » Un plan de comunicación y sistematización del conocimiento. Las propuestas deberán detallar también la estrategia y el presupuesto de comunicación y divulgación de los resultados para garantizar la visibilidad del programa, incluyendo, según proceda, la generación de productos de conocimiento, la organización de eventos anuales de contraste y difusión, la participación en eventos organizados por terceros y la elaboración de materiales de difusión (un audiovisual final, boletín semestral, etc.). Además, toda la información generada por la red, incluidos diagnósticos, planes de negocio, materiales de comunicación, etc., deberá ser compartida en la plataforma online Work4Progress Virtual Lab.

# 8.

## Criterios de valoración

A continuación, se detallan los principios directores que deberán guiar las acciones, así como las características que tienen que reunir las propuestas para ser susceptibles de financiación:

- Promover la coordinación y complementariedad con los actores y actividades de las actuales plataformas del programa Work4Progress en India, Mozambique y Perú.
- Promover soluciones multiactor (involucrando tanto a actores privados como públicos, emprendedores sociales, sociedad civil, etc.) y multivariable (actuando a varios niveles, tanto sobre modelos de negocio como marcos normativos) que posibiliten verdaderos cambios sistémicos que faciliten un mayor escalado y sostenibilidad de los modelos propuestos, a fin de aumentar su impacto en las comunidades.
- Promover la participación y el empoderamiento de los sectores más vulnerables y excluidos, en especial mujeres y jóvenes.
- Fomentar la innovación de procesos, servicios y productos.
- Fomentar la economía circular, la creación de empleos verdes, la transición energética o la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Tener potencial de viabilidad económica para generar un crecimiento económico de amplia base social y promover la creación de empleo (autoempleo y/o trabajos por cuenta ajena) de escala significativa.
- Insertarse en las cadenas productivas y cadenas de valor sectoriales y/o territoriales.
- Disponer de potencial para acceder a los mercados (locales, regionales, nacionales e incluso internacionales).
- Aumentar la cantidad y calidad de oportunidades de colaboración entre actores públicos y privados.
- Generar un impacto positivo en las percepciones comunitarias de la zona.

En ningún caso se apoyarán programas que contengan un alto grado de asistencialismo. Tampoco, y atendiendo a la naturaleza de la convocatoria, está previsto apoyar iniciativas de carácter estrictamente social; es decir, proyectos que se basen exclusivamente en el ámbito de la salud, la educación, etc.

En el caso de la modalidad de financiación reembolsable, serán considerados los mismos principios rectores al ser esta modalidad una parte integral del programa, cuya pretensión es reforzarlo. Además, se valorarán los siguientes criterios de las propuestas:

- Promoción de la inclusión financiera y acceso a financiación de forma adecuada y asequible para las MiPyMES objetivo y adaptada a sus necesidades y grado de madurez, planteando

instrumentos de financiación viables, competitivos y sostenibles para el modelo de negocio de la entidad proponente y bajo el esquema de financiación planteado en la propuesta.

- Ejecución del programa de manera que la mayoría de los fondos dotados por la fundación sean empleados para conceder instrumentos de financiación directa a las MiPyMES objetivo del ecosistema W4P. Así, se espera contribuir conseguir los objetivos de:
  - » Ayudar a las empresas nacientes a atravesar el “valle de la muerte” debido a la falta de acceso a financiación por parte de las instituciones financieras locales.
  - » Apoyar a las empresas más viables para que alcancen su máximo potencial, a fin de que sean financieramente sostenibles y superen las brechas de financiación del mercado, y de este modo puedan generar el máximo de empleos para poblaciones vulnerables.
  - » Ayudar a que las empresas puedan crear un historial crediticio que les permita fortalecer su solvencia para poder acceder a otras fuentes de financiación o capital.
- Solvencia y capacidad de pago de la entidad proponente. Se revisará el potencial de devolución a la Fundación “la Caixa” según los términos y condiciones del esquema de financiación. La Fundación “la Caixa”, como entidad sin ánimo de lucro, aspira al menos a recuperar los fondos con el fin de reforzar el programa W4P en el futuro, ya sea mediante más donaciones o nuevas inversiones.
- Gestión ágil y profesional del programa, con transparencia y rendición de cuentas a la fundación. Se valorarán especialmente las propuestas sobre cómo se dará visibilidad a la fundación de los préstamos realizados, tanto sobre los criterios para la concesión de préstamos a las MiPyMES objetivo y la marcha del programa y su rendimiento, como sobre el impacto que generará.

# 9.

## Calendario y modo de presentación de las solicitudes

La convocatoria del programa Work4Progress estará abierta del **6 de mayo de 2026 a las 12:00** al **3 de junio de 2026 a las 17:00 CET**.

La presentación de la solicitud deberá hacerse electrónicamente a través de la aplicación de convocatorias de la Fundación "la Caixa".

Acceso a la aplicación de convocatorias: [convocatorias.fundacionlacaixa.org](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org)

El primer paso del proceso es el registro como gestor/a de la persona que se encargará de presentar la solicitud. La validación de este registro puede tardar hasta 3 días laborables. Sin tener validado el/la gestor/a, no se podrá empezar a presentar el proyecto. Por eso recomendamos hacerlo al principio del período de presentación.

Una vez registrado el/la gestor/a, se podrá acreditar a la entidad en la aplicación.

En el caso de que su entidad haya presentado algún proyecto en las convocatorias del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales, ya se encontrará acreditada y solo deberá revisar si debe actualizar alguno de los documentos legales.

Las solicitudes deberán completarse con toda la información requerida en la aplicación online de convocatorias y deberán ser tramitadas antes de la fecha de finalización de la convocatoria.

No se aceptará información ni documentación aportada fuera de la aplicación online de convocatorias ni fuera de plazo.

### Importante

Recomendamos hacer uso del *Manual de usabilidad de la aplicación de Convocatorias*, en el que se detallan los pasos a seguir para completar el proceso de solicitud. Este documento está disponible en la web [www.fundacionlacaixa.org](https://www.fundacionlacaixa.org) y en la aplicación de Convocatorias [convocatorias.fundacionlacaixa.org](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org)

También recomendamos hacer la tramitación algunos días antes del cierre oficial, y no a última hora, para evitar incidencias que no se puedan resolver en el último momento.

### Paso 1 | Registro de la persona gestora

Para iniciar la presentación de la solicitud, la entidad deberá designar un/a gestor/a, que será la persona que gestionará la solicitud a través de la aplicación de convocatorias: [convocatorias.fundacionlacaixa.org](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org)

El registro de usuarios está abierto de forma permanente, independientemente de las fechas de apertura de las diferentes convocatorias.

El/la gestor/a deberá rellenar la información solicitada y subir la siguiente documentación:

- DNI o NIE o pasaporte u otro documento equivalente, vigente, del usuario.
- Documento de acreditación del/de la gestor/a de la entidad, firmado por el representante legal de la entidad (modelo descargable en la aplicación de convocatorias).

Hasta que la Fundación "la Caixa" no haya validado su registro, no podrá seguir formalizando la solicitud, por lo que es importante tramitarlo con la máxima antelación. El proceso de validación del/ de la gestor/a podrá durar **hasta 3 días laborables después de la tramitación**. Una vez registrado/a el gestor/a, puede iniciarse el procedimiento para acreditar a la organización y presentar la solicitud.

### Paso 2 | Acreditación de la entidad

Para solicitar la acreditación de la entidad, el/la gestor/a deberá cumplimentar información básica de la organización y subir los documentos siguientes:

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Copia de la inscripción de la entidad en el Registro administrativo correspondiente.
- Escritura o acta de constitución de la entidad que incorpore los estatutos. La escritura de constitución y los estatutos deberán ser vigentes y estar inscritos en el Registro correspondiente.

### Paso 3 | Presentación del proyecto

Los proyectos deberán presentarse a través de la aplicación de convocatorias, cumplimentando los diferentes apartados y subiendo la documentación que se solicita.

Toda la información introducida en la aplicación de convocatorias debe ser veraz y exacta, ya que servirá como base de la evaluación y, en caso de ser seleccionado, también del convenio.

Una vez tramitada la solicitud no se aceptarán modificaciones, por lo que se recomienda a los usuarios que verifiquen y confirmen toda la información y documentación aportada antes de tramitar la solicitud.

## Paso 4 | Revisión legal de los proyectos preseleccionados

Las entidades con los proyectos mejor puntuados en la evaluación recibirán una comunicación que les informará de que han sido preseleccionados y se les solicitará documentación adicional, que deberán entregar en el plazo de una semana desde la comunicación:

- Certificado firmado por la persona representante legal de la entidad acreditando que la junta directiva, el patronato o el órgano de gobierno de la entidad está de acuerdo en presentar la solicitud a esta convocatoria y que la entidad se compromete a aportar, como mínimo, el 10 % del coste total presupuestado del proyecto.
- Acta de titularidad real de la entidad o, en su defecto, declaración responsable de titularidad real firmada por el representante de la entidad.
- Certificado de la Agencia Tributaria u organismo equivalente según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales. Este documento debe estar vigente en el momento de presentarlo en el plazo de entrega de esta revisión legal (requiere certificado digital vigente).
- Certificado de la Seguridad Social u organismo equivalente según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones laborales. Este documento debe tener fecha de emisión del mismo mes en que transcurre el plazo de entrega de esta revisión legal (requiere certificado digital vigente).

Los siguientes documentos también deberán entregarse en el plazo de una semana desde la comunicación, pero solo serán utilizados en el caso de que el proyecto sea finalmente seleccionado:

- Poder específico suficiente de la persona designada para firmar el convenio (se recomienda que sea con firma electrónica vigente): escritura de poder notarial o certificado emitido por la entidad en los que se especifique su apoderamiento.
- DNI, pasaporte u otro documento equivalente vigente de la persona que firmará el convenio (copia de las dos caras del documento). En caso de ser un NIE, deberán aportar también el documento de identidad del país de origen.
- Justificante bancario de titularidad, por parte de la entidad, de la cuenta corriente con código IBAN completo para las entidades solicitantes españolas, o de otro banco para las entidades no españolas.

Además de esta documentación, las entidades deberán también:

- Verificar que los datos (nombres, apellidos, cargos y DNI o documento equivalente) de todos los miembros que consten en la pestaña “Órgano de gobierno” sean exactamente los mismos que los informados en el acta de titularidad real o declaración responsable.
- Facilitar los datos de contacto de la persona que firmará el convenio (en la pestaña “Bastanteo de poderes”):
  - Nombre y apellidos (deben coincidir con el DNI o documento equivalente adjuntado como persona que firmará el convenio).
  - Correo electrónico (de uso personal y exclusivo del firmante).
  - Teléfono móvil (de uso personal y exclusivo del firmante).

Si alguno de estos documentos no es adjuntado en la nueva aplicación de convocatorias en el plazo de una semana desde el envío del comunicado a la entidad, o resulta invalidado, el proyecto no podrá ser seleccionado.

La Fundación “la Caixa” se reserva el derecho a realizar las oportunas comprobaciones a efectos de poder detectar la solvencia económica de las entidades preseleccionadas en la convocatoria. Este derecho en ningún caso implicará una cesión de datos de carácter personal.

# 10.

## Selección y resolución de la convocatoria

Fundación "la Caixa" podrá seleccionar más de una propuesta por país.

Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas por un equipo de evaluación externo. Las propuestas seleccionadas por el comité de evaluación externo se elevarán a los órganos de gobierno de la Fundación "la Caixa" para su aprobación definitiva.

La Fundación "la Caixa" podrá convocar a las entidades presentadas y a sus socios a una entrevista, sea presencial u online, a lo largo del proceso de evaluación. Así mismo, la Fundación "la Caixa" podrá realizar visitas sobre el terreno de las solicitudes finalistas siempre que sea posible.

La resolución de concesión o denegación de los fondos se comunicará directamente a las entidades que lideran las propuestas presentadas.

En el caso de que ninguna propuesta se adecue a estas bases, la convocatoria quedará desierta. La resolución final de la convocatoria será inapelable.



# 11.

## Formalización de la colaboración

La Fundación "la Caixa" y la entidad que lidera la propuesta seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y se determinarán, entre otros puntos, el plazo de ejecución, el importe de la contribución de la Fundación "la Caixa", la forma de pago y la presentación de los informes de seguimiento, evaluación y auditoría.

La entidad que firme el convenio será responsable de la correcta gestión de los fondos de la acción. El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

En el caso de que la entidad no cumpla con las condiciones del convenio, la Fundación "la Caixa" podrá suspender o rescindir total o parcialmente los pagos. En caso de actuación negligente por parte de la entidad de cooperación, la Fundación "la Caixa" podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

La aportación económica de la Fundación "la Caixa" se abonará en una cuenta específica para esta iniciativa que será abierta por la entidad líder. En caso de que la entidad líder sea española, esta cuenta deberá ser abierta en CaixaBank.

Esta cuenta corriente deberá destinarse única y exclusivamente a la ejecución del programa (incluyendo los intereses que pueda generar esta cantidad en la cuenta) durante toda la duración del mismo. Sobre dicha cuenta corriente la entidad se compromete a no ordenar transferencias destinadas a cuentas corrientes de su titularidad en otras Entidades Financieras.

En términos generales, y según se establezca en el convenio, la Fundación "la Caixa" abonará la cantidad correspondiente al primer año en un plazo máximo de dos meses desde la firma del convenio. Los pagos siguientes solo se realizarán a petición de la entidad, previa presentación por parte de esta de los informes de seguimiento correspondientes y tras su aprobación por parte de la Fundación "la Caixa".

# 12.

## Seguimiento y justificación

### → *Informes de seguimiento*

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida y realizar una buena supervisión y seguimiento, las entidades que lideran las propuestas seleccionadas proporcionarán regularmente a la Fundación "la Caixa" los informes sobre los componentes técnicos y financieros que se especifican a continuación. Estos son aplicables para ambas modalidades del programa: tanto donación como financiación reembolsable.

Así mismo, las partes se mantendrán comunicadas durante todo el proceso, y en coordinación con la correspondiente plataforma de Work4Progress, con el fin de garantizar en todo momento un intercambio de información fluido.

Los informes de seguimiento que deberán presentarse son los siguientes:

- Un informe de seguimiento narrativo y económico a los seis meses desde la fecha de inicio, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico anual de ejecución del programa, que deberá presentarse en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de cada año.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico pasados seis meses desde la fecha de inicio del segundo año de ejecución del programa, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe final del proyecto, narrativo y económico, en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de la acción.
- Una auditoría final del proyecto realizada por personal externo y, siempre que sea posible, local. El informe resultante de dicha auditoría se entregará a la Fundación "la Caixa" en un plazo no superior a los tres meses a partir de la finalización de cada año. Para las entidades que participan por primera vez en el programa Work4Progress y entidades en sede fiscal fuera de España se solicitará una auditoría anual.

Para los proyectos de la modalidad de financiación reembolsable, adicionalmente se presentarán:

- Un reporte de carácter semestral de seguimiento técnico del esquema de financiación, que incorporen los KPIs estipulados, y el reporte de situación y de calidad de la cartera financiada en vigor, para el caso de las operaciones de modalidad reembolsable.
- Un informe final con la sistematización del esquema de financiación y lecciones aprendidas de la experiencia de cara a su escala y réplica, para el caso de las operaciones de modalidad reembolsable.
- Estados Financieros Auditados institucionales, a presentar en un plazo no superior a los tres meses del cierre anual. Deberán incluir las notas y opinión del Auditor, así como un anexo con el desglose de la situación del esquema de financiación y el detalle de situación de la cartera financiada.

La Fundación "la Caixa" facilitará los modelos de informe de seguimiento narrativo, económico y de auditoría. Los informes de seguimiento deberán detallar el estado de ejecución de los recursos de la Fundación "la Caixa" y de la cofinanciación al proyecto.

La Fundación "la Caixa" podrá solicitar en cualquier momento la información que estime conveniente para proceder a la verificación o el control de la acción. Los comprobantes originales de todas las facturas y/o certificados de los gastos deberán estar a disposición de la Fundación "la Caixa" cuando esta los solicite.

La realización y gestión de la acción podrá ser examinada y auditada por la Fundación "la Caixa" o por un tercero que esta contrate a tal efecto.

El sistema de monitoreo y evaluación estará sujeto a modificaciones por parte de la Fundación "la Caixa" con el objetivo de introducir mejoras en la eficiencia del programa.

## → *Comité de Seguimiento*

Se creará un Comité de Seguimiento, integrado por un número igual de representantes de cada parte y por el coordinador externo. También podrán ser invitados a participar representantes de las entidades asociadas que conforman la red.

A menos que se acuerde lo contrario, se celebrarán reuniones periódicas, físicas o virtuales, para supervisar la aplicación del Acuerdo y, cuando se justifique o requiera, se organizarán reuniones técnicas y contactos, a petición de cualquiera de las partes.

Entre otros, el Comité de Seguimiento deberá:

- Supervisar el desarrollo, la implementación y el progreso del Programa.
- Asesorar y proporcionar recomendaciones sobre cuestiones o necesidades que puedan surgir en relación con la implementación del Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre los resultados de los procesos de evaluación del Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre la incorporación o la baja de socios vinculados al Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre el destino de los fondos del Programa.
- Transmitir las decisiones o recomendaciones del comité a las partes pertinentes en sus respectivas organizaciones.
- Acordar y garantizar la implementación de un plan de comunicación conjunto sobre el Programa y todas las actividades relacionadas, según se considere necesario.

# 13.

## Tratamiento de datos y confidencialidad

### → *Proceso de aplicación*

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de aplicación, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

### → *Resolución de dudas y consultas*

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en Avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que vengán los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

# 14.

## Resolución de dudas y consultas

Tiene a su disposición un documento de Preguntas Frecuentes (FAQs) (Hipervínculo activo – doc FAQs) sobre esta convocatoria.

Para cualquier duda o consulta relacionada con esta convocatoria, puede dirigirse a:

[work4progress@contact.fundacionlacaixa.org](mailto:work4progress@contact.fundacionlacaixa.org)



# 15.

## Anexos

### Anexo 1

#### Work4Progress India

→ *Work4Progress India se compone de las siguientes redes:*

##### **Red liderada por: Development Alternatives**

**Socios:** Gram Vaani, Nasvi Street Foods Private Limited y Haqdarshak Empowerment Solutions Private Ltd.

**Regiones:** Bundelkhand y Eastern Uttar Pradesh.

**Año de inicio:** 2017

**Prototipos:**

- > Coaliciones Distritales para el Desarrollo Empresarial.
- > Red de quioscos de información para el emprendedor.
- > Plataforma digital “Soy un empresario”.
- > Red de movilidad segura liderada por mujeres.
- > Instrumentos de microcrédito.
- > Concursos Kaun Banega Business Leader para fomentar los líderes empresariales y comerciales.
- > Espacios de coworking para mujeres rurales (espacios valientes).
- > +80 prototipos/modelos de microempresas en los sectores de venta al por menor, servicios, TIC, artesanías, procesamiento de alimentos, iniciativas agropecuarias, etc.
- > Centro de conocimiento (Knowledge Center).

##### **Red liderada por: Alianza por la Solidaridad - Action Aid Association**

**Socios:** Action Aid Association, Sai Jyoti Gramodoyog Samaj Sewa Samiti, Dalit Chamber of Commerce (DICC), Eco Kargha, TechnoServe.

**Regiones:** Bundelkhand.

**Año de inicio:** 2019

**Prototipos:**

- > Organización de mujeres productoras agrarias “Basant”.
- > Unidades de procesamiento y de venta agrícola.

- › Centros de recursos para los agricultores.
- › Cría de cabras.
- › Modelos agrícolas estacionales con producción de semillas locales.
- › Avicultura doméstica.
- › Horticultura.
- › Cultivo de hortalizas multicapa.
- › Producción de compost orgánico.
- › Huertos nutricionales.

### Red liderada por: Access Development Services

**Socios:** Innovative Change Collaborative Services Private Limited (ICCSPL), Hindustan Unilever Foundation, Pragati Path, Ayekart Fintech Private Limited.

**Región:** Rajastán

**Año de inicio:** 2023

**Prototipos:**

- › Unidades de vermicompost.
- › Centro de procesamiento de especias.
- › Cría de cabras
- › Huertos nutricionales
- › Emprendedores verdes (Greenpreneurs).

### Red liderada por RangDe

**Socios:** Manjari Foundation, Aga Khan Rural Support Programme-India.

**Año de inicio:** 2024

**Regiones:** Rajasthan, Gujarat

**Prototipos:**

- › Centros de incubación de empresas verdes
- › Laboratorios rurales para el desarrollo de productos y servicios respetuosos con el clima.
- › Modelos de suscripción de crédito para mejorar la inclusión financiera.
- › Quioscos de inclusión financiera que ofrecen programas de educación financiera.
- › Plataformas Digitales para el Acceso al Mercado (Escaparates Digitales).
- › Productos financieros a medida, incluidos préstamos flexibles y préstamos resilientes al clima.

Más información:

<https://fundacionlacaixa.org/es/cooperacion-internacional-work-4-progress-convocatoria>

## Anexo 2

### Work4Progress Mozambique

→ *Work4Progress Mozambique se compone de las siguientes redes:*

#### Red liderada por: Ayuda en Acción

**Socios:** EKI Fundazioa; Direção Provincial da Indústria e Comércio; Kundeleza Pamoja; Centro de Orientação ao Empresário e Promoção do Desenvolvimento Local, Gapi.

**Región:** Cabo Delgado.

**Año de inicio:** 2018

**Prototipos:**

- › Empresa Social de Comercialización.
- › Formación profesional para la inserción laboral y para el emprendimiento.
- › Soluciones tecnológicas para la agricultura (“social solver”).

#### Red liderada por: Cesal

**Socios:** Unión de Asociaciones Agrarias de Matutuíne, WUNWA, Universidade Eduardo Mondlane, D-Fruit, Gapi.

**Regiones:** Cabo Delgado y Matutuíne (Maputo).

**Año de inicio:** 2019

**Prototipos:**

- › Equipos autónomos de riego solar.
- › Producción agrícola bajo sistemas agroforestales y Producción agrícola de escala comercial.
- › Agroprocesamiento y comercialización de productos agrícolas.
- › Formación vocacional para la inserción laboral.

#### Red liderada por: Enraíza Derechos

**Socios:** Fundação Encontro, ATAP, Zajabu, Gapi.

**Regiones:** Distritos Boane, Namaacha y Magude (Maputo).

**Año de inicio:** 2021

**Prototipos:**

- › Incubadora social.
- › Producción y transformación de moringa.
- › Casa Agraria de Magude.
- › Producción agrícola con orientación a mercado y empresa social de comercialización agrícola.
- › Distribución de huevos.

## Red liderada por Gapi Sociedade de Investimentos

**Socios:** Ayuda en Acción, Cesal, Enraíza derechos

**Regiones:** Cabo Delgado y Maputo

**Prototipo:**

> Piloto de inversión de impacto-Fondo de Garantía y crédito Work4Progress

---

Más información:

<https://fundacionlacaixa.org/es/cooperacion-internacional-work-4-progress-convocatoria>

## Anexo 3

### Work4Progress Perú

*Work4Progress Perú se compone de las siguientes redes:*

#### **Red liderada por: Entreculturas**

**Socios:** Fe y Alegría Peru, CCAIJO, Saipe, Fundación Desarrollo Agrario.

**Regiones:** Quispicanchi y Condorcanqui.

**Año inicio:** 2018

#### **Principales prototipos:**

- > Prototipo sistémico de interconexión comercial para maíz, quesos, hojuelas y harina de plátano.
- > Empresa social de derivados lácteos.
- > Alimentos para cuyes.
- > Producción de miel.
- > Producción de maíz
- > Harina y copos de plátano.
- > Empresas de Turismo Rural Comunitario - ruta Ausangate.
- > Pasantías laborales y certificación de competencias laborales

#### **Red liderada por: Codespa**

**Socios:** Agromercado, Fundación para el Desarrollo Agrario-Incubagraria.

**Regiones:** Quispicanchi y Condorcanqui.

**Año de inicio:** 2019

#### **Principales prototipos:**

- > Deshidratador de hojuelas de plátano.
- > Biofibra de plátano.
- > Maíz tostado del Ande (chulpi).
- > Alimento balanceado para ganado.
- > TRC Ausangate (emprendimientos y herramientas digitales).
- > Artesanía textil andina.
- > Néctar de durazno.

## Red liderada por: WorldVision

**Socios:** CITE Camélidos, Caja Cusco, Chico Lecca Fashion School, Centrum PUCP.

**Regiones:** Quispicanchi.

**Año de inicio:** 2021

**Prototipo:**

- > Mejoramiento de la calidad y la comercialización de la artesanía textil de Quispicanchi.
- > Tambos tecnológicos y digitales (centros de recursos tecnológicos y digitales para la artesanía textil).
- > Centro Local de Transformación de Alpaca con Trazabilidad y Valor Agregado.

## Red Liderada por Acción Contra el Hambre

**Socios:** CCAIJO, SAIPE, Universidad Andina del cusco, Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes, Midagri.

**Región:** Quispicanchi y Concorcanqui

**Año de inicio:** 2022

**Prototipos:** Aceleración y articulación comercial de las cadenas de valor:

- > Lácteos
- > Turismo
- > Maíz
- > Miel
- > Harina de plátano
- > Cuyes

## Red Liderada por Fundación Social Universal

**Socio:** Centro de Educación y Comunicación Guaman Poma de Ayala

**Regiones:** Quispicanchi

**Prototipos:**

- > Valor agregado y optimización del proceso de producción y comercialización del cuy.
- > Sistema de gestión de calidad en el sector gastronómico.
- > Innovación en la producción y comercialización de hilado artesanal de camélidos suramericanos.
- > Modelo de Gobernanza en las políticas públicas locales de innovación, emprendimiento y desarrollo económico territorial: acceso a fondos concursables.

## Red Liderada por Fundación Albihar

**Socios:** Universidad Continental, Cáritas Cusco.

**Región:** Department of Cusco.

**Año de inicio:** 2026



## Anexo 4

### Estructura y descripción del esquema de financiación para la modalidad B: financiación reembolsable:

<i>Tipología de los fondos para la modalidad de inversión de impacto</i>	<i>Criterios de uso de los fondos</i>	<i>Proporción y expectativa de reembolso para la Fundación "la Caixa"</i>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Componente reembolsable</b></p> <p><b>Fondos para la dotación del esquema de financiación</b></p>	<p>Son fondos para el despliegue de los instrumentos (productos de crédito, etc.) de financiación directa al segmento de MiPyMES en que se enfoque la entidad.</p> <p>Se espera que la entidad pueda innovar en el desarrollo de productos adecuados, accesibles y competitivos para los segmentos atendidos con ánimo de cerrar las brechas de acceso.</p> <p>Podrán incluirse instrumentos de cobertura de riesgos. Descripción del perfil de riesgo considerado para cada segmento atendido, considerando, en base a históricos de la cartera de la entidad o a análisis realizados, la probabilidad de impago, la estimación de pérdida por impago, y la exposición esperada. En caso de plantear esquemas de cobertura, deberá incorporarse el nivel de cobertura de cada crédito y el ratio de apalancamiento de la cobertura líquida sobre los recursos propuestos.</p>	<p><b>Proporción sugerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Al menos el 75 % del total de los recursos solicitados a la Fundación "la Caixa".</li> <li>» Son deseables los aportes de cofinanciación, imprescindibles en el caso de plantear un componente de coberturas de riesgo.</li> </ul> <p><b>Expectativas de recuperación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Reembolsable para el principal.</li> <li>» Deseable una participación en el 50% de los rendimientos netos del esquema.</li> <li>» La proporción de cobertura de riesgos será determinada en función del esquema, la movilización de recursos y el entendimiento de la pérdida esperada.</li> </ul>

<i>Tipología de los fondos para la modalidad de inversión de impacto</i>	<i>Criterios de uso de los fondos</i>	<i>Proporción y expectativa de reembolso para la Fundación "la Caixa"</i>	
<b>Componente no reembolsable</b>	<b>Asistencia técnica</b>	<p>En caso de solicitar recursos de asistencia técnica, deberá justificarse una estrategia de intervención con un Plan de acción y Presupuesto, y atender a alguno de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Diseño del instrumento de financiación directa a las MiPyMES, incluyendo Reglamento y detalles técnicos.</li> <li>» Mejora de capacidades de la entidad encargada y de la red Work4Progress en el ámbito de la inversión de impacto</li> <li>» Mejora de capacidades en el monitoreo y gestión del impacto del esquema de financiación desplegado.</li> <li>» Apoyo técnico para que las MiPyMES objetivo sean financiables y desarrollar la capacidad de los socios del ecosistema de Work4Progress.</li> </ul> <p>En cualquier caso, se valorará positivamente que la mayor parte de los fondos de asistencia técnica vayan destinados al fortalecimiento de las MiPyMES objetivo del ecosistema Work4Progress y elegibles para el esquema de financiación del componente reembolsable.</p>	<p><b>Proporción sugerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» En combinación no podrá superar el 25 % del total de los recursos solicitados a la Fundación "la Caixa".</li> <li>» No se plantean límites en términos de aportes de cofinanciación: <ul style="list-style-type: none"> <li>I) Con un mínimo de aporte del 10 % del total del proyecto,</li> <li>II) En caso de que no se soliciten fondos de Asistencia Técnica a la Fundación "la Caixa", deberá considerarse la cofinanciación para dichos objetivos.</li> </ul> </li> <li>» La propuesta ha de ser complementaria al componente reembolsable.</li> </ul>
	<b>Cobertura de costes de gestión</b>	<p>Hasta un 50 % de subvención de costes de gestión para proyectos innovadores:</p> <p>Son fondos destinados a la subvención de hasta un máximo del 50 % de los costes operativos y de gestión del esquema desarrollado, y siempre bajo una estructura detallada y justificada. Se valorará positivamente que los costes de gestión estén equilibrados respecto el presupuesto total de la propuesta.</p> <p>En cualquier caso, la entidad deberá detallar cuáles son los costos de gestión directos e indirectos para hacer viable el Esquema de Financiación propuesto.</p> <p>La gestión deberá incluir también actividades de comunicación y de evaluación y monitoreo del impacto. Los costes financiados deben cumplir con los criterios de elegibilidad del anexo 4.</p> <p>En casos excepcionales de propuestas especialmente innovadoras y con un alto potencial de impacto se podrán aceptar costes de gestión superiores al 50 %, siempre y cuando estén equilibrados respecto el presupuesto total de la propuesta.</p>	<p><b>Expectativas de recuperación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» No procede</li> </ul>
	<b>Auditorías financieras e institucionales</b>	<p>Los costes ligados a las auditorías financieras e institucionales no están cubiertos por la convocatoria. No obstante, deberá asegurarse que la auditoría incluya un anexo detallado sobre la situación del esquema de financiación y la calidad de la cartera de crédito.</p>	<p>Cubierto al 100 % con fondos de la entidad.</p>

## Anexo 5

# Proyección Esquema de Financiación (para la Modalidad B, financiación reembolsable)

### INFORMACIÓN PROYECTO: MODELO Y PROYECCIONES

#### Distribución cartera de crédito

<b>Distribución cartera: Meses:</b>	
Producto Crédito 1	% volumen colocaciones
Producto Crédito N	% volumen colocaciones
<hr/>	
Producto Crédito 1	Num. Créditos
Producto Crédito N	Num. Créditos
<hr/>	
Producto Crédito 1	Vol. desembolso
Producto Crédito N	Vol. desembolso

#### Simulación Producto Crédito 1

<b>Simulación producto: Meses:</b>	
<b>Saldo inicial</b>	<b>EUR</b>
Pago Principal	EUR
Pago de intereses	EUR
<b>Saldo final</b>	<b>EUR</b>
Principal en mora	EUR
Intereses en mora	EUR

#### **CARTERA** Producto crédito 1 Meses

<b>Vol. Desembolsado</b>	<b>EUR</b>
<b>Vol. Cartera inicial</b>	<b>EUR</b>
vol. recuperado	EUR
vol. ingreso intereses	EUR
<b>vol. Cartera vigor bruta</b>	<b>EUR</b>
vol. Principal mora	EUR
vol. Intereses mora	EUR
Provisión incobrables	EUR
<b>vol. Cartera vigor neta</b>	<b>EUR</b>

*Si aplica / adaptar según sea necesario*

#### **RESERVA Cobertura Meses**

Cartera suscrita	EUR
Cartera ejecutada	EUR

#### Simulación Producto Crédito n

<b>Simulación producto: Meses:</b>	
<b>Saldo inicial</b>	<b>EUR</b>
Pago Principal	EUR
Pago de intereses	EUR
<b>Saldo final</b>	<b>EUR</b>
Principal en mora	EUR
Intereses en mora	EUR

#### **CARTERA** Producto crédito 1: Meses:

<b>Vol. Desembolsado</b>	<b>EUR</b>
<b>Vol. Cartera inicial</b>	<b>EUR</b>
vol. recuperado	EUR
vol. ingreso intereses	EUR
<b>vol. Cartera vigor bruta</b>	<b>EUR</b>
vol. Principal mora	EUR
vol. Intereses mora	EUR
Provisión incobrables	EUR
<b>vol. Cartera vigor neta</b>	<b>EUR</b>

*Si aplica / adaptar según sea necesario*

#### **RESERVA Cobertura: Meses:**

Cartera suscrita	EUR
Cartera ejecutada	EUR

## INFORMACIÓN PROYECTO: MODELO Y PROYECCIONES

### Flujos de caja y resultados

<b>Flujo fondo revolvente crédito:</b>	<b>Meses:</b>
Recursos nuevos para crédito	
Flujo caja inicial	
Desembolsos recursos de crédito	
Recuperaciones recursos de crédito	
Ingresos por intereses	
Recuperaciones por cobertura de riesgo	
Comisiones y costos de gestión	
Flujo de caja final	
Retorno a la Caixa	
Retorno a Entidad	

<b>Reserva cobertura riesgo:</b>	<b>Meses:</b>
Recursos nuevos reserva	
Saldo Reserva inicial disponible	
Reserva suscrita inicial	
Nuevas suscripciones	
Reserva ejecutada en el periodo	
Saldo Reserva suscrita final	
Comisiones y costos de gestión	
Saldo Reserva final disponible	
Retorno a la Caixa	
Retorno a Entidad	

<b>Resultado fondo credito:</b>	<b>Meses:</b>
Ingresos intereses	
Gastos gestión cartera	
Gastos gestión reserva	
Margen Operativo	
Provisiones netas	
Intereses fondeo	
Otros gastos	
Resultado neto	

## Anexo 6

### Financiación y gastos elegibles

Es aplicable a ambas modalidades. En el caso de la modalidad de financiación reembolsable, se enmarca en la elegibilidad de los costes directos de gestión y operación del esquema de financiación propuesto.

El importe de los recursos otorgados se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y con las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria. La Fundación "la Caixa" podrá pedir aclaraciones y, si es necesario, solicitar reducciones.

Únicamente podrán tomarse en consideración para la subvención los costes elegibles que se especifican de forma detallada en el cuadro adjunto. Para ser considerados elegibles a efectos de la convocatoria, los costes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán ser necesarios para la ejecución de la acción, estar previstos en el presupuesto y vinculados claramente a las actividades, así como atenerse a los principios de buena gestión financiera, en particular a los de rentabilidad y eficacia.
- Deberán hacerse efectivos por las entidades solicitantes durante el período de ejecución de la acción. Esto no afecta a los costes relativos al alzamiento de la línea de base.
- Deberán estar consignados en la contabilidad o en los documentos fiscales de las entidades solicitantes, ser identificables y comprobables y estar justificados con documentos originales.
- En ningún caso serán elegibles los siguientes conceptos:
  - » Los impuestos directos (inmobiliarios, de sucesión, etc.) no son en ningún caso. Los impuestos indirectos (IVA) sí que son elegibles.
  - » Gastos ya financiados en otro contexto.
  - » Créditos o deudas con terceros, ni intereses adeudados, recargos o sanciones administrativas y penales.
  - » Pérdidas de divisas.
  - » Créditos a terceros, pérdidas o provisiones no relacionadas con el proyecto de modalidad de financiación reembolsable.

Los rendimientos financieros que generen los fondos aportados por la Fundación "la Caixa" a las entidades solicitantes deberán acreditarse mediante certificación y se aplicarán para sufragar exclusivamente los costes directos vinculados a la acción. Las entidades solicitantes informarán a la Fundación "la Caixa" de los conceptos en los que se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o evaluación correspondiente.

Como aportaciones locales, se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la acción que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control, al igual que el resto de aportaciones.

## → Cuadro de costes elegibles:

Costes directos | Aplicables a ambas modalidades

<b>Identificación y formulación</b>	Gastos derivados de la identificación sobre el terreno.
<b>Terrenos e inmuebles</b>	<p>Gastos necesarios para la adquisición o alquiler de los terrenos e inmuebles y su inscripción legal en los registros locales de propiedad (impuestos, tasas, gastos notariales, licencias legales, etc.). En caso de adquisición o arrendamiento, una vez concedida la ayuda, se requerirá autorización por escrito del Área Internacional de la Fundación "la Caixa", y se aportará la documentación que conjuntamente se determine.</p> <p>Solo será elegible aquella adquisición de propiedades inmuebles indispensable para la ejecución directa de la acción y que cuente con la autorización expresa de la Fundación "la Caixa", en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales o a los socios locales a más tardar al finalizar el proyecto.</p>
<b>Construcción y rehabilitación</b>	<p>Gastos ligados directamente a trabajos de construcción y rehabilitación previstos en la acción (mano de obra y traslado de trabajadores, materiales y su transporte, desescombrado, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc.).</p> <p>Las construcciones realizadas en el curso de la actuación subvencionada no serán objeto de amortizaciones aplicables a la misma.</p> <p>Documentación que hay que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Para la ejecución de obras por importes superiores a 30.000 euros, se requerirá la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas diferentes. Con el informe final se aportarán copia del contrato y copia compulsada de las facturas relativas a las obras que superen estos importes.</li> <li>» Proyecto de obra visado por el colegio profesional correspondiente.</li> <li>» Certificaciones de obra expedidas por la empresa constructora.</li> <li>» Compromiso de afectación de inmueble o construcción realizada con el fin que justificó la subvención por un periodo no inferior a 10 años.</li> <li>» Documentación probatoria, de acuerdo con la legislación del país correspondiente, en la que se especifique el régimen de propiedad de la construcción.</li> <li>» Si se reforman inmuebles alquilados, deberá figurar el consentimiento del propietario, además de los permisos pertinentes.</li> </ul>
<b>Equipos y suministros</b>	<p>Adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de maquinaria, equipos, mobiliario, enseres, elementos de transporte, equipos y material informático (hardware y software), así como los suministros ligados a los mismos que estén ligados directamente a la consecución de los objetivos del proyecto. Se incluirán los gastos derivados del envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.</p> <p>Para suministros de bienes de equipo por importes superiores a 12.000 euros se requiere la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas de diferentes empresas proveedoras.</p>
<b>Personal local</b>	<p>Se considerará personal local el de la ONG española o de sus socios locales o de otra organización de la agrupación beneficiaria, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la acción y en el que presta sus servicios, de acuerdo con el régimen laboral correspondiente, si sus funciones y tareas están directamente relacionadas con el programa.</p> <p>Se imputarán en esta partida los gastos correspondientes a salarios reales, cargas sociales, seguros y otros costes que formen parte de la remuneración. Los salarios y costes no podrán exceder los que normalmente corren a cargo de las entidades solicitantes y deberán estar acordes con el baremo salarial nacional. Habrá que aportar la información necesaria para justificarlo.</p> <p>La imputación podrá ser parcial o total en función de la dedicación al proyecto objeto de la financiación. Solo se admitirán los gastos de aquel personal que forme parte del plan operativo, y sin el cual la acción no podría llevarse a cabo.</p>

Costes directos | Aplicables a ambas modalidades

*(Personal local)* No se podrán imputar penalizaciones o compensaciones por incumplimiento de contrato achacables a la ONG, sus socios o contraparte, ni recargos por impago o retrasos en impuestos retenidos o Seguridad Social.

Asimismo, se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico, siempre y cuando sean realizados por personal o empresas locales.

La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a solicitar a la ONG, directamente o a través de terceros designados especialmente, los correspondientes contratos de trabajo donde deberán figurar la modalidad de contratación, la categoría profesional, el salario y las tareas a desempeñar, así como las nóminas firmadas por los trabajadores, los boletines de cotización a la Seguridad Social, las facturas acreditativas del pago de las pólizas de seguros, los impresos de retenciones de IRPF, etc. También se reserva el derecho a realizar entrevistas a los trabajadores.

**Personal expatriado**

Se entiende por personal expatriado el trabajador de la entidad española, sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país de ejecución y cuyas tareas están directamente vinculadas a la acción.

Para aquellas organizaciones que no tengan personal expatriado, podrán imputarse en esta partida los salarios de las personas de la entidad española que realizan tareas directamente vinculadas a la acción.

Las facturas imputables en ambos casos se registrarán por los mismos criterios exigidos para el personal local; es decir, deberá justificarse debidamente el nivel salarial del expatriado (que deberá estar acorde con los baremos de la organización).

**Servicios técnicos y profesionales**

Se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico realizados por empresas o consultorías.

**Viajes, alojamientos y dietas**

Se incluirán en esta partida todos aquellos gastos relacionados con viajes, estancias y dietas, tanto del personal vinculado con el proyecto (personal local y expatriado) como de los técnicos, formadores y beneficiarios últimos, directamente relacionados con las actuaciones previstas.

Costes directos

Aplicables solo a la modalidad de financiación reembolsable

**Puesta en marcha y operación del esquema de financiación**

Pérdidas debidas al cambio de divisas, limitadas a los aportes de la Fundación "la Caixa" para la dotación del esquema de financiación.

Fondos para crédito y/o provisiones para posibles pérdidas del proyecto, según las condiciones acordadas en el convenio.

Costes indirectos

Aplicables solo a la modalidad de donación

Los impuestos indirectos (IVA) sí que son.

Podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado, hasta un límite equivalente al 7 % del importe de los costes elegibles totales de la acción solicitados a la Fundación "la Caixa", a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del proyecto asumidos por la entidad solicitante y los socios locales.

## Anexo 7

### Cuadro de indicadores básicos del programa Work4Progress (KPI).

#### → *Modalidad de Donación:*

» N° de entidades miembro de la red

#### Escucha

- » N° de personas que han participado
- » % de mujeres
- » % de jóvenes
- » N° de entidades (Work4Progress y externas) que han participado
- » N° de actividades desarrolladas (*workshops, focus groups, entrevistas estructuradas, etc.*)

#### Cocreación

- » N° de personas que han participado
- » % de mujeres
- » % de jóvenes
- » N° de entidades (Work4Progress y externas) que han participado
- » N° de actividades de cocreación llevadas a cabo
- » N° de prototipos cocreados

#### Prototipado

- » N° de prototipos de empresas + sistémicos puestos en marcha
- » N° de MiPyMES objetivo apoyadas / puestas en marcha
- » N° de empleos creados / apoyados
- » % de empleos para mujeres
- » % de empleos para jóvenes
- » N° de personas beneficiadas

#### → *Modalidad de Financiación Reembolsable:*

Además de los anteriores que sean aplicables, hay que considerar:

#### Esquema de financiación

- » Número de créditos concedidos (segregar por género, edad, localización)
- » Volumen de créditos concedidos (monto total aprobado en EUR)
- » Volumen Cartera de crédito bruta (EUR)
- » Volumen recuperaciones de la cartera de crédito (EUR)
- » % de cartera en riesgo total (PAR30)
- » % de provisiones de cartera en riesgo
- » volumen Garantías suscritas (EUR)
- » Volumen Garantías ejecutadas (EUR)
- » % de aumento de los ingresos de los MiPyMES
- » % de MiPyMES que cumplen con los objetivos de asistencia técnica
- » Volumen de movilización de cofinanciación (propia o de terceros) para el esquema de financiación (excluye recursos de asistencia técnica)
- » # Empleados MiPYMEs, distinguiendo mujeres y jóvenes
- » Rentabilidad del Esquema de Financiación

## Anexo 8

# Declaración Responsable (entidades socias)

Don/Doña [incluir nombre y apellidos], con documento de identidad [incluir tipo y número de documento de identidad], con facultades de representación suficientes para firmar la presente declaración en mi calidad de [incluir cargo], actuando en nombre y representación de la entidad [incluir denominación de la entidad], con NIF ..... y domicilio en .....; en el marco de la convocatoria de **W4P 2025**, **declaro que la entidad cumple y acepta los siguientes términos:**

1. Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como la entidad a la que represento, no está sancionada, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o internacional.
2. Ni la entidad a la que represento ni las personas necesarias para el desarrollo del proyecto están incluidas en listas de sanciones internacionales, tales como, las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN List) de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de Estados Unidos de América, ni en la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea, ni en la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.
3. Que la entidad a la que represento está comprometida con el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Niño, y con el cumplimiento de la legislación social y ambiental aplicable, y realiza los mejores esfuerzos para implementar aquellas medidas que mejoren el impacto negativo ambiental que pudiera ocasionar el desarrollo de sus actividades.
4. Garantizo que, si se detecta cualquier irregularidad o sospecha de fraude durante el desarrollo del proyecto, ésta será comunicada a la entidad [incluir denominación de la entidad contratante].

Y, para que así conste, firma el representante de la entidad en fecha [día] de [mes] de [año].

# Work4Progress

**PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON  
ESTA CONVOCATORIA, PUEDE DIRIGIRSE A:**



[work4progress@contact.fundacionlacaixa.org](mailto:work4progress@contact.fundacionlacaixa.org)



**900 22 30 40**  
De lunes a viernes, de 9 a 17 h



[www.fundacionlacaixa.org](http://www.fundacionlacaixa.org)